



28 de mayo de 2021
R-3589-2021

Dra. Marisol Gutiérrez Rojas
Vicerrectora de Acción Social

Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
Vicerrector de Administración

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Vicerrector de Docencia

Dra. Maria Laura Arias Echandi
Vicerrectora de Investigación

Dra. Maria José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil

Estimados (as) señores (as):

El Consejo de Rectoría, en sesión ordinaria virtual No. 16-2021, celebrada el jueves 27 de mayo de 2021, por motivo de diversas solicitudes recibidas en las vicerrectorías, para realizar trabajo remoto en el extranjero y de acuerdo con el criterio emitido por la Oficina Jurídica mediante Dictamen OJ-338-2021, acordó:

“No autorizar realizar trabajo remoto en el extranjero”.

Atentamente,

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

SVZM

C. Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, secretario Académico, Rectoría
Archivo

Adjunto: Dictamen OJ-338-2021



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA